



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se impulse a través de la Dirección de Agricultura y Ganadería en el área del Ministerio de Economía, la creación de la Unidad Operativa de Fiscalización y Control de la Producción y Comercialización de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 4/1998